



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

25 NOV 2016

DECRETO N° 4056

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2280, de fecha 23 de Junio de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club de Deportes Dinamo**; el Certificado de fecha 13 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1030, de fecha 08 de Junio de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club de Deportes Dinamo**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club de Deportes Dinamo**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 08 de Junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 09 de Febrero de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; el Decreto Alcaldicio N° 3963, de fecha 24 de Noviembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 25 de Noviembre de 2016, entre el **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, R.U.T. N° 65.542.550-0, representado por don **LUIS SERGIO RAMÓN URZÚA CANALES**, R.U.T. N° con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para adquirir indumentaria deportiva completa para dos series adultos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESÚS PARRA PARRAGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club de Deportes Dinamo
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Planes
- LMV/JPP/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE DEPORTES DINAMO

En La Serena, a 25 de Noviembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, R.U.T. N° 65.542.550-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita bajo el N° 15547 del 31 de Enero de 2013 del Servicio de Registro Civil e Identificación, representada por don **LUIS SERGIO RAMÓN URZÚA CANALES**, R.U.T. N° con domicilio en Vicente Zorrilla N° 996, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1030, efectuada el 08 de Junio de 2016, otorgar una subvención de **\$ 450.000.-**, en beneficio del **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, para adquirir indumentaria deportiva completa para dos series adultos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2280, de fecha 23 de Junio de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, una subvención por un monto de **\$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, para adquirir indumentaria deportiva completa para dos series de adultos.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

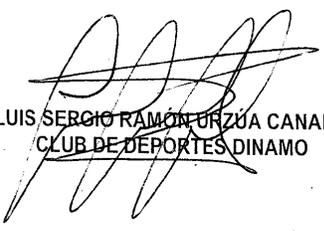
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **1050 del 18 de Abril de 2016**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3963, de fecha 24 de Noviembre de 2016. La personería de don **LUIS SERGIO RAMÓN URZÚA CANALES**, para representar al **CLUB DE DEPORTES DINAMO**, consta en el Certificado de fecha 09 de Febrero de 2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUIS SERGIO RAMÓN URZÚA CANALES
CLUB DE DEPORTES DINAMO


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


JESÚS PARRA PARRAGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/JPP/MPV//acc